

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

La obra podrá hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio. Anuncio que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

RECTIFICACION A DOS ANUNCIOS DE SUBASTA

En los BOLETINES OFICIALES números 230 y 231, correspondientes a los días 13 y 14 del actual, aparecieron dos anuncios de subasta de bienes de deudores de paradero desconocido. Y como en dichos anuncios, que van fechados en Ejea de los Caballeros, se omitió involuntariamente la consignación del lugar en que se habían de verificar las subastas, se rectifican aquéllos en el sentido de que la subasta que se anuncia en el BOLETIN del día 13 se celebrará en el pueblo de **Biota**, por ser allí donde radican los bienes que en el expresado anuncio se relacionan, y la que se inserta en el del día 14 tendrá lugar en la villa de **Sádaba**, ambas en las fechas que expresan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 16 de octubre de 1942.—El Recaudador, Fulgencio Mir.

SECCION QUINTA

Núm. 4.313

Comisaría de Recurso de la 5.ª Zona

Precio de la alfalfa sobre vagón origen

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien aprobar el precio de 444'40 pesetas la tonelada de alfalfa, sobre vagón origen, en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 10 de octubre de 1942.—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona.

Núm. 3.944

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. Miguel Pérez Abenia, domiciliado en Quinto (Zaragoza), solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea eléctrica de alta tensión que, partiendo de la que posee la Sociedad «Rivera-Bernad y Compañía», llegue hasta la fábrica de harinas propiedad del solicitante, todo ello en el término municipal de Quinto.

La línea en cuestión tendrá una sola alineación recta y una longitud de 550 metros cruzando la carretera nacional de Zaragoza a Castellón.

La potencia de transportar será de 30 kilovatios, alterna, a la tensión de 10.000 voltios con corriente trifásica de 50 períodos por segundo.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y sobre los privados que figuran en la relación siguiente:

Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea.

Término municipal de Quinto

Terreno comunal:

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados por esta petición, estando durante este plazo de manifiesto en esta Dependencia dicho proyecto en la Sección de Fomento, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4.106

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 616 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 7 de noviembre de 1942, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas efectuados hasta el día 30 de noviembre de 1941 en la Sucursal, situada en la calle de las Armas, núm. 30.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
299.554	Una colcha y una mantilla.....	24	303.527	Un paraguas.....	9'50
299.619	Dos colchas, una manta y una toalla	15'50	303.528	Seis pantalones, seis camisones, cinco fundas, una sábana y dos toallas.....	41
300.010	Dos manteles.....	12	303.532	Dos toallas, un mantel, doce servilletas, una tela de colchón y un corte de bata.....	35
300.128	Un mantel, seis servilletas y un estor.....	6	303.534	Un impermeable.....	17'50
300.308	Una colcha de sedalina.....	18	303.589	Cuatro sábanas, dos telas de colchón, una colcha y una cortina...	58
300.368	Tres sábanas.....	12	303.598	Una manta.....	6
300.397	Seis sábanas de algodón.....	30	303.636	Un rosario.....	6
300.405	Nueve pañuelos, cuatro fundas, dos camisones, dos batas, tres camisetas, un viso, un calzoncillo, una braga y una toalla.....	18	303.656	Dos enaguas y una cortina.....	12
300.450	Dos calzoncillos, un camisón y una toalla.....	7'50	303.658	Una colcha de sedalina.....	12
300.489	Una sábana (deteriorada).....	4	303.659	Una camisa, una enagua y una toalla.....	7
300.779	Dos manteles, seis servilletas y una mantilla.....	23'50	303.660	Un corte de traje de algodón.....	14
300.780	Una colcha.....	18	303.661	Una sábana.....	6
300.782	Dos manteles.....	5	303.697	Dos sábanas, una colcha de algodón y un retal de tela para estor.....	17'50
300.842	Diez trozos de bordado y tres pañuelos de seda.....	18	303.791	Dos calzoncillos, una camiseta y una colcha.....	14
301.108	Una tela de colchón.....	9'50	303.792	Dos mantillas y una colcha.....	29
301.572	Un mantel y una colcha.....	18	303.793	Dos manteles y cuatro servilletas..	10'50
301.581	Once tiras de bordado.....	12	303.803	Una colcha y un estor.....	17'50
301.765	Cuatro toallas, un mantel y diez servilletas.....	9'50	303.810	Cinco fundas, dos manteles y dos cubre-piés.....	14
301.941	Un estor y dos visillos.....	7	303.845	Una sábana y una funda de hilo...	14
302.127	Un mantel, una funda y una camisa.....	6	303.885	Dos sábanas y dos fundas de hilo.	21
302.453	Un corte de vestido.....	12	303.905	Dos fundas y un mantel.....	6
302.570	Siete servilletas, una funda y una toalla.....	6	303.942	Una manta.....	6
302.674	Un paraguas.....	6	303.961	Diez servilletas, dos telas de colchón, dos sábanas (una de ellas en corte) y un retal.....	87
302.713	Nueve metros de tela de algodón para sábanas.....	23'50	304.004	Una colcha.....	6
302.741	Tres toallas, una sábana y una colcha.....	15'50	304.046	Seis sábanas y seis camisetas.....	58
302.742	Dos colchas.....	14	304.049	Una sábana y dos camisetas.....	12
302.883	Una gabardina.....	23'50	304.054	Un pañuelo y cuatro metros de seda	14
302.941	Dos sábanas y una colcha.....	15'50	304.112	Una manta.....	6
302.998	Dos sábanas.....	10'50	304.129	Una colcha.....	6
303.129	Un paraguas.....	6	304.160	Una colcha de gancho.....	7
303.255	Dos sábanas, una manta y una colcha.....	17'50	304.311	Un paraguas.....	6
303.276	Dos sábanas, un corte de bata, cinco pañuelos y una toalla.....	17'50	304.344	Tres tapices pequeños.....	3'50
303.369	Una sábana y una colcha.....	9'50	304.418	Una colcha de gancho.....	5'50
303.450	Dos sábanas y una funda.....	12	304.522	Una máquina fotográfica marca «Agfa».....	12
303.509	Tres telas de colchón, dos sábanas, dos fundas y once toallas.....	58	304.533	Tres manteles y cinco servilletas..	17'50
			304.535	Una sábana y una funda de hilo...	9'50
			304.573	Dos sábanas en corte.....	12

Cuyas garantías se exhibirán al público en la sala de subastas situada en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 6 de noviembre de 1942, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a cinco y media de la tarde.

Zaragoza, 5 de octubre de 1942.—El Director general, José Sinués.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada, y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para la aplicación de subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo, el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

Los sobrantes por venta en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante dos años, contados desde el día que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados, se destinarán a obras benéfico-sociales.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

Núm. 4.218

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

CARRETERAS — Expropiaciones

Comprobada por el Alcalde de El Burgo de Ebro la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del paso a nivel en la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 20 y 21; esta Jefatura ha dispuesto que se publique a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, como dispone el art. 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de dieciséis días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de El Burgo de Ebro, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 8 de octubre de 1942. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Relación de propietarios de fincas que se expropian para las obras del paso nivel en la carretera de Zaragoza a Castellón, kms. 20 y 21.

(Propietarios, domicilios y clase de la finca)

Carmelo Berges, Rodén; regadío.
Félix Larraya, Fuentes de Ebro; id.
Joaquín Gracia, El Burgo de Ebro; id.
Mariano Callejo Sorolla, Fuentes de Ebro; id.
José Herrero, Zaragoza (Independencia, 18, principal); id.
Salvador Lapuente, El Burgo de Ebro; id.
Dolores Aquirán, id; id.
Hospital (Diputación Provincial), Zaragoza; id.
Luis Salas, carretera de Belchite (cerca del paso nivel); id.
Valero Ros, Zaragoza (Plaza San Felipe, 1); id.
Jesús Val, Rodén; id.
José Asensio, El Burgo de Ebro; id.
Jesús Aguilar, id; id.
Viuda de Cayetano Miguel; id.
Zaragoza, 17 de julio de 1942. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4.310

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección: Inspección

CIRCULAR núm. 34

Orden-circular recordando a los señores Alcaldes-Delegados locales el cumplimiento de la circular número 3.622, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 10 de septiembre del año en curso.

Habiendo sobrepasado excesivamente el plazo dado a los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes que más abajo se expresan, para el cumplimiento de la circular arriba indicada, referente a la remisión a esta Delegación Provincial del cuestionario sobre el precio de los transportes, por el presente les recuerdo a aquéllos el más exacto cumplimiento de la expresada circular en el término fijado, instándoles, al propio tiempo, para que en lo sucesivo cumplimenten con el mayor celo e interés cuantas disposiciones emanen de mi Autoridad en materia de abastecimientos y transportes, bajo apercibimiento de que la reiterancia en su incumplimiento llevará aparejada la imposición de la oportuna sanción.

Aicaldias que se expresan:

Aguilón, Alberite de San Juan, Albeta, Alconchel de Ariza, Alfamén, Almochoel, Almolda (La), Almunia de Doña Godina, Arándiga, Atea, Ateca, Badules, Balconchán, Bardallur, Berdejo, Bijuesca, Biota, Bordalba, Bureta, Cabolafuente, Calatorao, Castejón de Valdejasa, Cerveruela, Contamina, Cubel, Cunchillos, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Epila, Erla, Figueruelas, Gelsa, Grisel, Grisén, Jarque, Lagata, Lécera, Lechón, Litago, Luna, Maella, Malón, Maluenda, María de Huerva, Marracos, Morata de Jiloca, Murero, Nonaspe, Osera, Paracuellos de la Ribera, Piedratayada, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pradilla de Ebro, Rodén, Romanos, Sediles, Tarazona, Tobed, Torrecilla, Torrehermosa, Valdehorna, Valmadrid, Vierlas, Villalba del Perejil y Villanueva de Huerva.

Zaragoza, 15 de octubre de 1942. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

FAYON

Núm. 4 095

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Vigilante nocturno-enterrador de este municipio, dotada con el haber anual de 3.650 pesetas, más los derechos de enterramiento.

Se abre concurso por el plazo de treinta días a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al que podrán concurrir todos que lo deseen, estén comprendidos entre la edad de 25 a 44 años, sepan leer y escribir y no tengan nota desfavorable en su conducta moral, política ni social.

El turno establecido para el nombramiento es el siguiente:

- a) Caballeros mutilados.
- b) Excombatientes.
- c) Excautivos.
- d) Libre.

A la solicitud, deberán acompañar los documentos siguientes:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado del acta de inscripción de nacimiento.

Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional expedido por el señor Comandante Jefe del puesto de la Guardia Civil a que pertenezca su residencia.

Certificado de que no padece enfermedad infecciosa ni defecto que le impida el ejercicio del cargo.

La documentación expresada deberá ser reintegrada debidamente y remitida o presentada personalmente en esta Alcaldía.

Fayón, 5 de octubre de 1942.—El Alcalde, R. Monesma.

IBDES

Núm. 4.290

Los días 10 y 11 de noviembre y 11 y 12 de diciembre próximos y horas de las nueve a las doce y de las catorce a las diecisiete, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades en su período voluntario.

Ibdes, 15 de octubre de 1942.—El Alcalde, (ilegible)

POMER

Núm. 4.300

El día 25 del actual, a las once horas, y por haber quedado desierta la segunda subasta, se celebrará en la Casa Consistorial la tercera y última subasta de los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1942-1943 de los montes de este término que a continuación se expresan, por el mismo tipo y tasación, inserto en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 14 de agosto próximo pasado:

- 41.—«La Dehesilla»
- 42.—«Matalospajares»
- 43.—«La Umbría y el Solanar»
- 44.—«Valdemuertos»
- 45.—«Valdepera y Campoluengo»
- 46.—«Valdepuertas».

Presidirá la subasta el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Pomer, 13 de octubre de 1942.—El Alcalde, Rufino Revuelta.

TARAZONA

Núm. 4.272

Por segunda vez se anuncia la subasta de los pastos del monte de este municipio denominado «El Cierzo», para 7.699 reses lanaras mayores, 450 cabrías y 1.695 corderos, durante el año forestal 1942-43 y tipo de

tasación en alza de 126.956 pesetas, y demás condiciones que rigieron en la primera licitación, para que los interesados puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado y debidamente reintegrados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Por separado de la proposición se presentará el resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales el 10 por 100 del tipo de subasta, que importa 12.695'60 pesetas.

Queda ratificado en todos sus términos el anuncio de la primera subasta de estos pastos que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 204, correspondiente al 11 de septiembre próximo pasado.

Tarazona, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde, Félix Remacha.—El Secretario, Constancio Núñez.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de núm., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte «El Cierzo», por el año forestal 1942-43, se comprometo a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra), obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma).

TARAZONA

Núm. 4.272

Por segunda vez se anuncia la subasta de los pastos del monte de este Municipio denominado «Valcardera», para 6.143 reses lanaras mayores, 300 cabrías y 858 corderos, por el año forestal 1942-43 y tipo de tasación en alza de 83.350 pesetas, y demás condiciones que rigieron en la primera licitación; para que los interesados puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado y debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles y horas de nueve a doce, que empezará a contarse desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Por separado de la proposición se presentará el resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales el 10 por 100 del tipo de subasta, que importa 8.335 pesetas.

Queda ratificado en todos sus términos el anuncio de la primera subasta de estos pastos, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 204, correspondiente al 11 de septiembre próximo pasado.

Tarazona, 14 de octubre de 1942.—El Alcalde, Félix Remacha.—El Secretario, Constancio Núñez.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la segunda subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Valcardera» por el año forestal 1942-43, se comprometo a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose a cumplir las condiciones establecidas.

(Fecha y firma).